

CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Rancagua, a 17 de junio de 2026, el Secretario General (S) que suscribe, en su calidad de Ministro de fe de la Universidad de O'Higgins, en consideración a lo establecido en la Ley N° 21.094 y en los Estatutos de esta Casa de Estudios Superiores, fijados por el Decreto con Fuerza de Ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, certifica que las miembros que se individualizan a continuación integran el Consejo Superior de esta Institución de Educación Superior, encontrándose plenamente vigentes en el ejercicio de sus funciones en calidad de consejeros y consejeras:

NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA TÉRMINO DE FUNCIONES
Jaime Figueroa Hamed	Resolución Exenta N.º 1.322, de 2022, de la Universidad de O'Higgins.	22-09-2022	22-09-2026
Emilio Vilchez Gutiérrez	Resolución Exenta N.º 1.549, de 2023, de la Universidad de O'Higgins.	01-09-2023	01-09-2027
David Gómez Rojas	Resolución Exenta N.º 1.008, de 2024, de la Universidad de O'Higgins.	22-08-2024	22-08-2026
María Soledad Burrone	Resolución Exenta N.º 1.814, de 2025, de la Universidad de O'Higgins.	09-06-2025	09-06-2027
Natalia Andrea Sánchez Aceituno	Decreto Supremo N.º 173, de 2022, del Ministerio de Educación.	04-10-2022	04-10-2026

Víctor Javier Cárdenas Valenzuela	Decreto Supremo N.º 158, de 2024, del Ministerio de Educación.	12-11-2024	12-11-2028
Carlos Eduardo Mujica Rojas	Decreto Supremo N.º 110, de 2025, del Ministerio de Educación.	14-07-2025	14-07-2029

De igual forma, se certifica que actualmente se encuentra vacante un cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, correspondiente a la representación del Presidente de la República prevista en la letra a) del artículo 22 del D.F.L. N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación.

Es todo cuanto certifico.

Carlos Yáñez Orellana
Secretario General (S)



Firmado por:

Carlos Arturo Yáñez Orellana

Director Dirección Jurídica

RUN: 15.802.951-0, Fecha de firma: 18/06/2026 10:07:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 a través de FirmaGob.

Para verificar este documento, por favor, escanee el siguiente código QR.

